

# CONDICIONES PARTICULARES SERVICIO EURONA TELEFONÍA MÓVIL

EURONA WIRELESS TELECOM S.A., con domicilio c/ Agricultura, 106 - 08019 - Barcelona y provista de NIF nº A-63134357, página web [www.eurona.net](http://www.eurona.net) (de ahora en adelante, "EURONA") y el CLIENTE, cuyos datos constan en el Contrato de Servicios (en adelante, el "Contrato") al que este documento se anexa, suscriben el presente contrato, relativo a la prestación de Servicios según las condiciones que se indican en las siguientes cláusulas.

## 1.- Objeto.

Por el presente contrato se regulan las condiciones de prestación del servicio de telefonía móvil y datos en la modalidad de Contrato o Pospago, mediante EURONA, como Operador Móvil Virtual, pone a disposición del CLIENTE, y la debida contraprestación por parte de éste a EURONA. EURONA cuenta con la autorización de terceros titulares de redes y tecnología idónea a tales efectos, en cuya virtud proporciona ese servicio.

## 2.- Servicios.

EURONA proporciona al CLIENTE un servicio de telefonía móvil y de acceso a la red Datos en la modalidad de Contrato o Pospago, mediante (i) una tarjeta SIM propiedad de EURONA, a tal efecto entregada al CLIENTE; (ii) así como un número secreto de identificación personal ("PIN") para acceder al terminal; y (iii) la clave personal de desbloqueo ("PUK"), debiendo el CLIENTE custodiar debidamente los mismos. Corresponde al CLIENTE hacer un uso responsable del Servicio. EURONA no asume responsabilidad alguna derivada de la falta de veracidad de los datos facilitados por el CLIENTE y/o de la pérdida, deterioro, robo o mal uso de la tarjeta SIM y/o clave de acceso por el CLIENTE o por cualquier tercero, respondiendo el CLIENTE de todo el tráfico, uso y mal uso que haga de la tarjeta SIM. Sin perjuicio de lo anterior, EURONA, previa identificación del CLIENTE y sus circunstancias personales, podrá tomar las medidas a su alcance para evitar perjuicios al mismo desde la fecha en que, a través del Servicio de Atención al Cliente, éste le comunique la constancia o sospecha de la pérdida, sustracción o robo de su tarjeta SIM o sus claves de acceso.

## 3.- Comienzo de los Servicios.

3.1 El Contrato entrará en vigor el mismo día de su formalización o en su defecto desde su entrada en los sistemas de Eurona. Una vez activada la tarjeta, el servicio estará disponible con carácter inmediato. El servicio se presta en régimen de operador móvil virtual, teniendo EURONA tal clasificación. El caudal máximo disponible, así como todas las características técnicas están detalladas en el apartado "Condiciones y características del servicio" del Contrato.

3.2 El Servicio se presta en el territorio nacional español. Fuera del mismo el CLIENTE podrá recibir el servicio de Roaming solicitando la activación del mismo. EURONA informará al CLIENTE sobre las zonas de cobertura de tal servicio Roaming a través de la página web [www.eurona.net](http://www.eurona.net) (de ahora en adelante, la página web) y pondrá a su disposición gratuitamente para cualquier incidencia el servicio de atención al CLIENTE, al que se hará referencia más adelante.

3.3 EURONA facilitará en todo momento el acceso gratuito del CLIENTE a los servicios de emergencia (112). EURONA, como Operador Móvil Virtual, no dispone de información relativa a la ubicación del usuario que realiza la comunicación a los servicios de Emergencia.

## 4.- Interrupción del servicio.

4.1 EURONA intentará asegurar un nivel de calidad acorde con los Servicios y como mínimo se compromete a asegurar los niveles de calidad exigidos por la normativa de calidad.

4.2 En caso de interrupción del servicio por causa de fuerza mayor, EURONA compensará al CLIENTE con la devolución automática de los importes correspondientes a la cuota de abono y otros independientes del tráfico telefónico, prorrateados todos ellos por el tiempo que hubiera durado la interrupción.

4.3 Cuando durante un período de facturación, el CLIENTE sufra interrupciones temporales del servicio telefónico por causas imputables a EURONA, ésta, una vez efectuadas las oportunas comprobaciones, le indemnizará automáticamente en la factura correspondiente al período inmediato al considerado, siempre que la cantidad indemnizable sea superior a un euro. Dicha indemnización se determinará en función tanto del tiempo en que la línea estuvo interrumpida como de la medida de consumo: cantidad que será, al menos, igual a la mayor de las dos siguientes:

a) El promedio del importe facturado por el servicio interrumpido durante los tres meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo de interrupción. En caso de antigüedad en el servicio inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o a la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo efectivo realizado.

b) Cinco veces la cuota mensual de abono prorrateado por el tiempo de duración de ésta.

4.4 En caso de interrupción temporal del servicio de acceso a Internet/servicio de datos móviles, el CLIENTE, una vez efectuadas las oportunas comprobaciones, tendrá derecho a una indemnización que se determinará prorrateándose la cuota mensual del servicio por el tiempo en que la línea estuvo interrumpida. En caso de interrupción temporal durante un período de facturación superior a seis horas en horario de 08:00 h a 22:00 h, la compensación será automática.

4.5 Imprudencia de la indemnización. No será de aplicación el apartado anterior cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las causas siguientes:

a) Incumplimiento grave por el CLIENTE de las condiciones contractuales.  
b) Daños producidos en la red debido a la conexión por el CLIENTE de equipos terminales que no hayan evaluado la conformidad, así como por cualquier causa imputable al CLIENTE.

4.6 EURONA comunicará cualquier limitación que, en su caso, exista acerca del acceso o de la utilización de los servicios y de las aplicaciones contratados por el CLIENTE. En las condiciones particulares de cada servicio que contrate el CLIENTE, se especificarán los parámetros de calidad correspondientes al mismo.

## 5.- Servicio de atención al CLIENTE y derecho de desconexión.

5.1 El servicio de atención al CLIENTE consiste en un servicio de asistencia técnica telefónica mediante la marcación desde su terminal del número gratuito121 y/u online que comprende un servicio de diagnóstico, de resolución de incidencias y de información sobre aquellos aspectos relativos al servicio. El CLIENTE también podrá dirigirse a la Oficina de Atención al CLIENTE, en c/ Agricultura, 106 - 08019 - Barcelona, o bien a la dirección email [atencionalcliente@eurona.net](mailto:atencionalcliente@eurona.net).

5.2 Las reclamaciones referidas a precios, facturaciones o cualquier otra cuestión que pudiera plantearse en relación con el Servicio, podrán formularse presencialmente, por teléfono, mail a la dirección anteriormente referida o correo ordinario a la dirección de EURONA, ante el servicio de atención al CLIENTE. Desde el momento de formular la reclamación, EURONA asignará un número de referencia a la misma que se le proporcionará al reclamante y contestará en el plazo legal. Las reclamaciones, incluso las relativas a facturación, en ningún caso serán justificación para la demora del pago de las facturas. Las partes reconocen expresamente que los registros informáticos de EURONA y su reproducción constituyen prueba válida y suficiente de los servicios solicitados y efectivamente consumidos por el CLIENTE. Los clientes podrán además dirigir sus reclamaciones o demandas a los organismos y autoridades administrativas o judiciales competentes, Juntas Arbitrales de Consumo o Secretaría del Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

## 6.- Precio del servicio y facturación.

6.1 El precio del servicio será el vigente en cada momento para el servicio contratado y que se indica en el Contrato, visible también en la página web. No se considerarán variaciones en el precio los impuestos legalmente imputables al CLIENTE o las variaciones de precio originadas por cambios en la legislación, todos ellos debidamente comunicados previamente al CLIENTE. La forma de pago de estos servicios será mediante domiciliación bancaria que se cargará mensualmente por meses previa emisión de la correspondiente factura. Cualquier modificación en las tarifas será comunicada al CLIENTE con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de entrada en vigor, así como a la Administración y a las asociaciones de consumidores y usuarios con diez (10) días de antelación. Cualquier modificación en las tarifas será ejecutada a partir del siguiente ciclo de facturación y deberá ser comunicada con al menos 24 horas de antelación. La modificación de las tarifas dará derecho al CLIENTE a resolver el Contrato. La mora en el pago devengará la aplicación de un interés legal y, en su caso, comportará la posible inclusión en los ficheros de morosos y la interposición de las acciones legalmente procedentes.

6.2 El CLIENTE acepta expresamente la emisión de factura electrónica que estará a su disposición de forma desglosada y detallada por todos los conceptos que la componen, diferenciando eventuales servicios de tarificación adicional, en la página web, área clientes, a la que es posible acceder mediante los datos y contraseñas de acceso facilitadas por EURONA al CLIENTE para todas las líneas contratadas. El CLIENTE recibirá además la factura resumida a su dirección de correo electrónico. El CLIENTE podrá optar por la factura en papel detallada y desglosada en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, mediante una mera comunicación a EURONA.

## 7.- Suspensión temporal del servicio a solicitud del CLIENTE.

El CLIENTE tendrá derecho a solicitar de EURONA, a través del Servicio de Atención al Cliente, la suspensión temporal del Servicio, con un mínimo de quince (15) días de antelación a la fecha de su efectividad. El período de suspensión estará comprendido entre un (1) mes como mínimo y tres (3) meses como máximo. La suspensión temporal del Servicio implicará una facturación inmediata del saldo pendiente, que deberá ser atendida en la misma forma y con las mismas condiciones que las previstas en la disposición sexta del presente Contrato. En caso de suspensión se deducirá de la cuota de abono la mitad del importe proporcional al tiempo de suspensión. La suspensión nunca podrá ser superior a noventa (90) días por año natural. En caso de sustracción o pérdida de la tarjeta SIM o del terminal telefónico/módem del CLIENTE en que se encuentre insertada la tarjeta SIM o cuando el CLIENTE tenga constancia o indicios de un uso no autorizado de los mismos, el CLIENTE deberá comunicarlo inmediatamente a EURONA y podrá solicitar el bloqueo de su cuenta y la desactivación temporal del Servicio. EURONA procederá a la desactivación del Servicio en el plazo más breve posible. EURONA facilitará al Cliente, a solicitud de éste, una nueva tarjeta SIM y/o nuevos códigos de seguridad, corriendo por cuenta del Cliente los gastos derivados de dicha reposición. Dicha tarjeta la proporcionará el mismo agente que le dio de alta al cliente.

## 8.- Suspensión temporal o definitiva del servicio a instancia de EURONA.

8.1 El retraso en el pago total o parcial por el CLIENTE durante un período superior a un mes desde la presentación a éste del documento con los cargos correspondientes a la facturación de los servicios, dará lugar, previo aviso al CLIENTE, a la suspensión temporal del servicio. EURONA llevará a cabo tal aviso de requerimiento de pago con al menos quince días de antelación e indicando la fecha exacta en la que se llevará a cabo la suspensión del servicio, que no podrá ser día inhábil, por cualquier medio que tenga constancia el CLIENTE.

8.2 En caso de suspensión temporal del Servicio y posterior reconexión del mismo, EURONA no cobrará al CLIENTE por dicha reconexión. No obstante, durante ese período, el CLIENTE podrá recibir llamadas (excepto cuando se encuentre fuera del territorio español o se traten de llamadas a cobro revertido), así como realizar llamadas al Servicio de emergencia 112. El retraso en el pago del Servicio por un período superior a tres (3) meses o la suspensión temporal del Contrato, en dos (2) ocasiones, por mora en el pago de los Servicios correspondientes, dará derecho a EURONA a la interrupción definitiva del Servicio y a la correspondiente resolución del Contrato. La suspensión no exime al Cliente del pago de las cuotas fijas. El impago del cargo por los Servicios de tarificación adicional, acceso a Internet o de cualesquiera otros distintos del Servicio telefónico disponible al público sólo dará lugar a la suspensión de tales Servicios.

8.3 EURONA podrá suspender de manera temporal o definitiva el Servicio en casos de fraude, riesgo objetivo o presunción razonable de comisión de fraude o por otras razones suficientemente acreditadas de uso anómalo, ilícito y/o desmesurado del Servicio.

## 9.- Duración y resolución del contrato.

9.1 El Contrato tendrá duración indefinida. El CLIENTE podrá resolverlo en cualquier momento comunicándolo a EURONA con un preaviso de dos días. El CLIENTE deberá comunicar la baja del servicio a través del procedimiento habilitado para ello mediante su tramitación ante el Servicio de Atención al Cliente.

9.2 EURONA podrá resolver el Contrato por (a) la extinción de la habilitación legal o contractual para prestar el Servicio, o (b) el incumplimiento por parte del CLIENTE de las obligaciones contraídas en este Contrato tales como el retraso en el pago de las cantidades adeudadas por un período superior a tres meses, o la suspensión temporal del Contrato en dos ocasiones o suspensión definitiva del servicio, en casos de fraude, riesgo objetivo, presunción o indicios razonables de comisión de fraude, o por otras razones suficientemente acreditadas de uso ilícito del servicio o contrario a la buena fe o a las prácticas comúnmente aceptadas como de correcta utilización del mismo. En ningún caso la resolución del Contrato eximirá al CLIENTE de sus obligaciones de pago frente a EURONA por la utilización del servicio o por cualquier otro concepto.

## 10.- Secreto de las comunicaciones.

EURONA se compromete a la adopción de los medios técnicos necesarios disponibles en cada momento, que permitan garantizar el secreto de las comunicaciones del CLIENTE, sin perjuicio de las intervenciones que, si procede, pueda acordar la Autoridad Judicial. EURONA quedará exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el CLIENTE o por terceros, de la información que radica en la red y en general de cuantas acciones u omisiones, no imputables y ajenas a EURONA, que rompan la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones, así como las impuestas por normativa legal.

## 11.- Cambio de titular.

En caso de cambio de titular, tanto el actual como el nuevo declaran que todos y cada uno de los datos que han sido aportados en el presente documento son correctos, y que han leído, conocen y aceptan en su integridad las Condiciones Generales para la prestación de dichos servicios. La fecha de cambio de la responsabilidad de pago, será el día siguiente al de la aprobación del cambio de titular por parte de EURONA, una vez que haya recibido la documentación necesaria debidamente cumplimentada, y se hayan cumplimentado todos los requisitos exigidos por EURONA para la activación del nuevo CLIENTE. El cambio de titularidad no exonera al titular actual del pago de las cantidades devengadas hasta la fecha del cambio.

# CONDICIONES PARTICULARES SERVICIO EURONA TELEFONÍA MÓVIL

## 12.- Servicio de Portabilidad.

12.1 En caso de firma de la correspondiente solicitud de portabilidad, la persona cuyos datos se recogen en dicha solicitud solicita causar baja en el operador que hasta el momento le presta el servicio, indicado como operador donante y solicita conservar su numeración condicionada a la correspondiente alta (y en su caso, suscripción del correspondiente contrato) en EURONA, acogiéndose al proceso de tramitación de portabilidad establecido en el documento de Especificación Técnica de los Procedimientos Administrativos para la Conservación de Numeración en caso de cambio de operador, aprobado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

12.2 En el momento de la firma de esta solicitud, el CLIENTE podrá elegir la fecha en que desea que la portabilidad sea efectiva dentro de un periodo que va desde 1 día hasta 30 días desde la entrega de la misma.

12.3 El CLIENTE acepta la posible interrupción o limitación en la prestación del servicio durante el tiempo mínimo indispensable para realizar las actuaciones necesarias en los sistemas de los operadores implicados por cambio de operador.

12.4 En el siguiente medio día hábil a la recepción de la solicitud por parte del operador donante éste resolverá dicha solicitud, pudiéndose denegar por las causas establecidas en los procedimientos administrativos de la portabilidad de números móviles publicados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Las causas que provocan la denegación de la portabilidad son las siguientes:

- Falta de correspondencia entre numeración y abonado identificado por su NIF/NIE/Pasaporte y nacionalidad/CIIF.
- Falta de correspondencia entre numeración e ICCID o número(s) de serie de las SIM(s).
- Numeración inactiva.
- Causa de fuerza mayor.
- Comprobación de que la tarjeta SIM ha sido denunciada al operador donante por robo o pérdida.

12.5 El solicitante autoriza el tratamiento de datos personales que le conciernen, tanto de los incluidos en la solicitud como de los que conoce el operador con quien tiene contratado el servicio, de manera voluntaria, libre, inequívoca, específica e informada. Autoriza por tanto la cesión de sus datos de carácter personal del operador con quien tiene contratados sus servicios, hacia aquél que los prestará en adelante al objeto y con el fin de verificar la identidad del solicitante, gestionar la portabilidad y para la conservación de su número en el proceso de portabilidad, condicionándola a estos motivos. Dicha cesión y tratamiento se realizará de acuerdo con la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo. El CLIENTE podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación, en relación a los datos cedidos a EURONA, mediante solicitud dirigida a EURONA, a la dirección ya indicada. La no cumplimentación por parte del solicitante de los datos señalados como obligatorios, supondrá que EURONA no podrá tramitar su portabilidad.

La entrega de la solicitud de portabilidad, firmada por el abonado a EURONA, provocará el inicio del proceso de cambio de operador.

gratuitamente mediante acreditación por escrito de su identidad, tanto su exclusión, como la no utilización de tales datos para fines de venta directa, o la omisión total o parcial de su dirección u otros datos personales.

Una vez firmada y entregada la solicitud de portabilidad, se asumen las siguientes cláusulas:

- El abonado solicita el alta del servicio en EURONA y comunica su deseo simultáneo de causar baja en el operador que le provee actualmente el Servicio, conservando su numeración telefónica móvil.
- El abonado acepta la posible interrupción del Servicio en algún momento dentro del periodo entre las 2:00 y las 6:00 horas del día que aplique el cambio de operador, para permitir realizar las actuaciones necesarias por los operadores.
- Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser realizado como máximo en el plazo de un día hábil contado a partir de la entrega por el abonado de la solicitud, llevándose a cabo en la madrugada del día siguiente, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de portabilidad vigentes.
- EURONA deberá informar al abonado cuándo su solicitud ha sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a su futuro operador información sobre su solicitud y el día en que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con el nuevo operador y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta proporcionada por EURONA.
- El abonado puede pedir a EURONA la cancelación de la solicitud de portabilidad por los mismos medios por los que la solicitó.

## 13.- Protección de datos de carácter personal.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, EURONA informa al CLIENTE que sus datos de carácter personal facilitados para la contratación y desarrollo de los servicios serán incorporados en un fichero creado bajo la titularidad y responsabilidad de esta empresa, y serán tratados para el mantenimiento y control de la relación contractual y la gestión de los servicios. Los datos solicitados son necesarios para la relación contractual y tienen el carácter de obligatorios, a excepción de los marcados como opcionales. El CLIENTE consiente que los datos facilitados sean tratados por EURONA para el envío de comunicaciones comerciales de productos y/o servicios de EURONA o de empresas de GRUPO EURONA cuya actividad es la prestación de servicios de telecomunicaciones y/o comunicaciones electrónicas (www.eurona.net), ya sea por correo postal, e-mail, SMS, MMS, o cualquier otro método de comunicación, electrónico o no. Dicho tratamiento se realizará incluso una vez haya finalizado el presente contrato, salvo que el CLIENTE manifieste su oposición. El CLIENTE autoriza que sus datos de carácter personal sean comunicados a empresas del GRUPO EURONA (cuya actividad es la prestación de servicios de telecomunicaciones y/o comunicaciones electrónicas) con la finalidad de realizar acciones de promoción comercial de sus servicios y productos. Asimismo, el CLIENTE consiente expresamente que EURONA trate sus datos de tráfico y facturación con fines de promoción comercial de sus servicios de comunicaciones electrónicas o para la prestación de servicios de valor añadido durante la vigencia de la relación contractual. El CLIENTE consiente que EURONA grabe las llamadas del Servicio de atención al CLIENTE. Dichas grabaciones se realizan con la finalidad de mejorar la calidad de prestación de los servicios objeto del contrato, verificar la satisfacción del CLIENTE y acreditar la contratación de determinados servicios. El CLIENTE se obliga a comunicar a EURONA las modificaciones de los datos que ha facilitado, a fin de que puedan rectificarse.

En caso de que el CLIENTE no ejercite el derecho de rectificación, EURONA entiende que los datos que obran en su poder son correctos. EURONA informa al CLIENTE que podrá comprobar su solvencia a través de ficheros de solvencia patrimonial y crédito y que cumplan los requisitos establecidos en la legislación de protección de datos de carácter personal, y que, en caso de impago de los servicios contratados, podrá comunicar los datos relativos a la deuda a ficheros relativos a cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias de acuerdo con la normativa vigente.

El CLIENTE puede revocar, en cualquier momento, los consentimientos otorgados para el tratamiento y cesión de sus datos así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable al efecto, dirigiéndose a EURONA dirección teléfono gratuito o fax o email. EURONA guardará secreto profesional respecto a los datos del CLIENTE a los que pueda tener acceso durante la relación contractual e implementará las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal incluidos en los ficheros de su propiedad y que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural. Las medidas de seguridad mencionadas son las determinadas en el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y las que se estipulen en la normativa vigente en cada momento.

## 14.- Códigos de acceso.

EURONA proporcionará un nombre de usuario o login y una contraseña o password al CLIENTE que haya solicitado el Servicio a EURONA. El CLIENTE se compromete a seguir las instrucciones que en cada momento le sean remitidas por EURONA para la utilización de estas claves y a tratarlas de forma confidencial. El CLIENTE reconoce que el login y la contraseña que le sean asignadas son personales e intransferibles, siendo el CLIENTE el único responsable de las consecuencias que puedan derivarse de su divulgación, pérdida o uso compartido con terceros. EURONA podrá modificar, previa notificación al CLIENTE, el login asignado al CLIENTE por motivos técnicos o administrativos. Por otro lado, el CLIENTE podrá modificar, única y exclusivamente, su password o contraseña mediante la herramienta de acto-gestión de su conexión habilitada con el alta al Servicio, o bien contactando con el Servicio de Atención al CLIENTE.

## 15.- Limitación de responsabilidad.

EURONA no será responsable, ni tiene el deber de controlar los contenidos transmitidos, difundidos o ademanos a disposición de terceros por el CLIENTE a través de la utilización del Servicio. EURONA no será responsable de las infracciones de cualquier CLIENTE que afecten a los derechos de otro CLIENTE de EURONA, o de un tercero, incluyendo los derechos de autor, marcas, patentes, derechos sui generis sobre bases de datos, información confidencial, derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen. El CLIENTE será responsable de verificar y utilizar correctamente los nodos de conexión facilitados por EURONA, y en particular, del seguimiento de las instrucciones facilitadas si procede, por la Asistencia telefónica de EURONA para la resolución de incidencias. EURONA declina toda responsabilidad por la utilización de nodos distintos a los asignados por EURONA, o por errores en la configuración imputables al CLIENTE.

## 16.- Cesión.

Siendo objeto del presente contrato la prestación y recepción de un servicio concreto, el CLIENTE consiente expresamente en este acto que EURONA pueda ceder el mismo a un tercero, siempre que éste continúe prestando el mismo servicio contratado y se subroge en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. No se considerará cesión el cambio producido por la persona del prestador del servicio como consecuencia de su fusión, transformación y escisión, sin perjuicio de la obligación de la Sociedad de comunicar, en los casos en los cuales la Ley así lo exija, la reestructuración jurídica operada. El CLIENTE no podrá ceder el presente contrato sin el previo consentimiento expreso y por escrito de EURONA.

## 17.- Modificación del Contrato.

Este Contrato podrá ser modificado por EURONA, previa comunicación al CLIENTE con un mes de antelación mediante MMS, SMS, correo electrónico u otro medio de comunicación individualizada disponible cuando se produzca un cambio en el servicio, en sus condiciones, tarifas o en la normativa aplicable. Además de la comunicación por cualquiera de los medios mencionados, EURONA procederá a su publicación en su página Web. El CLIENTE podrá resolver anticipadamente el Contrato sin penalización alguna por este concepto en caso de que no esté de acuerdo con la modificación. Si el CLIENTE sigue utilizando el Servicio una vez entrado en vigor el cambio se entiende que está de acuerdo con la misma. A efectos de notificaciones el domicilio del CLIENTE y el de EURONA son los que constan en el Contrato. Es requisito para la prestación del Servicio que el CLIENTE sea residente en España, pudiendo EURONA denegar la prestación del Servicio en caso contrario. El CLIENTE debe notificar a EURONA cualquier cambio en sus datos, en particular el domicilio y número de cuenta.

## 18.- Ley aplicable y resolución de conflictos.

La ley española regulará las relaciones entre el CLIENTE y EURONA. Las controversias entre ambos serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de la Ciudad que resulten aplicables en base a las reglas procesales y previstas en base a la normativa en materia de protección de los consumidores y usuarios.

## 19.- Notificaciones.

El CLIENTE confirma su dirección de correo electrónico en su caso facilitada durante el proceso de contratación, a fin de que EURONA haga efectivas todas las notificaciones, comunicaciones y avisos relativos a este contrato. En caso de que el CLIENTE cambie o sustituya dicha dirección de mail, deberá notificársela a EURONA, si no lo hiciera, las comunicaciones serán eficaces en la indicada en este contrato. Las comunicaciones del CLIENTE dirigidas a EURONA se efectuarán a la dirección de correo electrónico indicada arriba a tal efecto.

## 20.- Derecho a figurar en guías y/o servicios de consulta telefónica.

El CLIENTE tiene derecho a figurar en las guías y/o servicios de consulta telefónica sobre números de abonado conforme a los datos que haya suministrado a EURONA si ha manifestado expresamente su deseo de ser incluido, así como a solicitar así como a solicitar gratuitamente mediante acreditación por escrito de su identidad, tanto su exclusión, como la no utilización de tales datos para fines de venta directa, o la omisión total o parcial de su dirección u otros datos personales